



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R17

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA MALARIA EN LAS AMÉRICAS

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo estudiado el informe sobre el financiamiento futuro del programa de erradicación de la malaria en las Américas, presentado en el Documento CD16/7,1 y la Resolución III aprobada en la 52a Reunión del Comité Ejecutivo;

Teniendo en cuenta la importancia del Fondo Especial de la OPS y de la Cuenta Especial de la OMS, así como de los presupuestos ordinarios de ambas organizaciones en el financiamiento del programa de erradicación de la malaria; y

Reconociendo que el continuo apoyo en la forma de contribuciones voluntarias es de suma importancia para mantener los servicios consultivos que los países necesitan para asegurar la protección de las inversiones ya efectuadas y la satisfactoria prosecución del mencionado programa,

RESUELVE

1. Tomar nota de la Resolución III aprobada por el Comité Ejecutivo en su 52a Reunión, y del informe del Director sobre el financiamiento futuro del programa de erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD16/7).

2. Destacar la importancia de las contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria y a la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo, así como de reforzar los presupuestos ordinarios de ambas organizaciones en la prosecución del programa para la erradicación de dicha enfermedad en las Américas.

3. Encarecer a los Gobiernos que continúen aportando estas contribuciones al nivel necesario para alcanzar los objetivos del programa.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 22